710 – 08.353

Ipiales, 10 de julio de 2025

Doctora
MÓNICA ROA ROJAS
Directora (E)
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Regional Nariño
San Juan de Pasto

Asunto: **Propuesta de Aporte Institucional y Económico para Convenio Interadministrativo – Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición**

Cordial saludo, doctora Roa:

Reciba de parte de la **IPS Municipal de Ipiales E.S.E.** un respetuoso y fraterno saludo, junto con nuestros mejores deseos por el bienestar de usted y del equipo de trabajo que dignamente lidera.

En atención a la invitación cursada mediante radicado No. **20255130000072441** del 2 de julio de 2025, relacionada con la suscripción del **Convenio Interadministrativo para la prestación del Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición**, y teniendo en cuenta lo sugerido en el documento de invitación respecto a que el aporte de la entidad concurrente se sugiera en una proporción equivalente al tres por ciento (3%) del valor del aporte asignado por el ICBF, nos permitimos manifestar formalmente nuestro interés institucional de participar y aportar al cumplimiento de los propósitos de dicho convenio.

De esta forma, la **IPS Municipal de Ipiales E.S.E.** se compromete a realizar un aporte propio institucional valorado en la suma **TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($33.344.694),** discriminados de la siguiente manera:

- **Disponibilidad de un Profesional de la Salud**, quien tendrá a su cargo la articulación, gestión y acompañamiento de las acciones en salud necesarias para el desarrollo de este convenio, facilitando la activación de rutas de atención, enlace con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficio – EPS, Empresas Sociales del Estado – ESE, entes territoriales, coordinadores de las unidades de servicio y demás actores relevantes, en beneficio de los usuarios y grupos familiares identificados por el equipo extramural como sujetos de intervención.

- **Disponibilidad del jefe de la Oficina Jurídica de la IPS Municipal de Ipiales E.S.E.**, quien asumirá la gestión, elaboración, revisión y suscripción de los contratos correspondientes al personal requerido para la operación de las actividades

misionales del convenio, así como de los contratos de bienes y servicios con proveedores necesarios para garantizar el adecuado desarrollo del mismo.

Lo anterior, como un reflejo del compromiso institucional de la **IPS Municipal de Ipiales E.S.E.** con las estrategias interinstitucionales que contribuyen al mejoramiento de las condiciones nutricionales y de salud de nuestra población, particularmente de las niñas, niños, gestantes y comunidades en situación de mayor vulnerabilidad.

Agradecemos de antemano la oportunidad brindada de aportar desde nuestro quehacer institucional a tan importante iniciativa y quedamos atentos para avanzar en los trámites administrativos y contractuales que permitan formalizar este convenio.

Sin otro particular, reitero a usted nuestro respeto y consideración.

Cordialmente,

DANIEL ALBERTO VALLEJO FLOREZ
Gerente General
PS Municipal de Ipiales E.S.E

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Miguel Ángel Grijalva Salcedo Jefe OAJ	Miguel Ángel Grijalva Salcedo Jefe OAJ	Daniel Alberto Vallejo Flórez Gerente